

JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Número Proceso: 11001310500420190078400



Fecha: 02:35 p.m. del 27 de Abril de 2022
Demandante: María Clementina Márquez de Ávila
Demandado: Colpensiones
Juez: Albert Enrique Anaya Polo

Se reconoce personería a la abogada Paola Orozco Arias como apoderada sustituta de Colpensiones,

Una vez verificada la Comparecencia de las partes dentro de este proceso se da apertura a la audiencia.

El Juzgado se constituye en **AUDIENCIA DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 443.**

Se concede el uso de la palabra a los apoderados de las partes para que presenten sus alegatos de conclusión.

Por lo expuesto, el Juzgado Cuarto Laboral del Circuito

RESUELVE

PRIMERO: DECLARAR probada las excepciones de pago frente a la obligación de hacer y prescripción respecto las costas del proceso ordinario. Propuesta por la ejecutada Colpensiones conforme a lo expuesto

SEGUNDO: ORDENAR la terminación del proceso y el levantamiento de las medidas cautelares si las hubiere. Líbrense los oficios correspondientes.

TERCERO: Sin lugar a costas.

La anterior decisión queda notificada a las partes.

El Juez,

ALBERT ENRIQUE ANAYA POLO

La secretaria,

ANGIE LISETH PINEDA CORTÉS
Secretaria